



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE DECLARACIÓN DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE

ACTUACIONES DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA N-332 PK 168+000 AL 196+300. PASARELA DE CALP. PROVINCIA DE ALICANTE

A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954 DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

---

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, por Resolución de 12 de enero de 2018, aprobó el proyecto de construcción de "Actuaciones de mejora de la seguridad vial en la N-332 PK 168+000 al 196+300. Pasarela de Calp. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-4600", ordenando la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

El proyecto ha sido redactado en virtud de la Orden de Estudio de 25 de septiembre de 2013, modificada por la resolución de 1 de septiembre de 2015. Las actuaciones proyectadas incluyen la mejora del enlace de acceso a Calp desde la carretera N-332 (PK 168+000), con la construcción de un carril de aceleración en sentido Valencia, que permita este movimiento en condiciones de seguridad adecuadas, así como una pasarela peatonal para evitar el cruce a nivel de la calzada en este punto. Asimismo se mejoran las condiciones geométricas de la vía colectora del enlace de Ondara (PK 196+300), con la construcción de un carril de aceleración que permitirá eliminar el acceso a la misma de un ramal regulado actualmente con un STOP.

La necesidad a satisfacer por este proyecto es la mejora de las condiciones de seguridad en dos puntos de la N-332 (168+000 y 196-300) con gran intensidad de tráfico.

La construcción de las obras proyectadas debe realizarse con carácter de urgencia, puesto que la infraestructura actual no ofrece las adecuadas condiciones de seguridad requeridas.

Para la ejecución de las obras proyectadas es precisa la ocupación de terrenos de propiedad particular, cuya superficie total asciende a 22.466 m<sup>2</sup>, en los términos municipales de Calp (8.378 m<sup>2</sup>), Ondara (4.879 m<sup>2</sup>) y Pedreguer (9.209 m<sup>2</sup>). Además, será necesaria una ocupación temporal de 254 m<sup>2</sup>.



Se afecta un total de 8 parcelas en Calp, 10 en Ondara y 10 en Pedreguer.

Es imprescindible que los terrenos afectados puedan ocuparse con carácter previo a la resolución de los correspondientes expedientes expropiatorios, para lo cual es necesaria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y la aplicación del procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

Por este motivo, por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 4 de diciembre de 2015, se ordenó la incoación del trámite de información pública a los efectos del artículo 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dicha Resolución de Información Pública fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 297 del día 12 de diciembre de 2015, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de nº 238 del día 14 de diciembre de 2015, así como en el Diario "Información" de Alicante, como periódico de mayor difusión en la provincia, del día 14 de diciembre de 2015.

Asimismo, el documento de información pública del Proyecto fue expuesto en los tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Calp (5-feb-16), Ondara (28-ene-16), y Pedreguer (29-ene-16), según los certificados de exposición al público de las fechas indicadas.

Dentro del periodo de Información Pública se presentó 1 escritos de alegaciones de administraciones y organismos públicos y 2 escritos de alegaciones de particulares, que fueron oportunamente analizadas e informadas.

La Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado se emitió el 3 de marzo de 2016. Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 99, de 25 de abril de 2016.

Valencia, 4 de febrero de 2019  
EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo.: José Vte. Pedrola Cubells